

El expediente sancionador al profesor de los 223 ceros recoge 17 hechos probados de mala praxis - Información - 05/12/2019

El expediente sancionador al profesor de los 223 ceros recoge 17 hechos probados de mala praxis

► Aprobados generalizados tras suspensos masivos y avisar unas horas antes de quién debía ir a recuperación, entre los motivos para la suspensión de dos años

SOL GIMÉNEZ

■ El expediente que sanciona a un profesor del grado de Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Alicante (UA) a dos años sin empleo y sueldo recoge diecisiete hechos probados de mala praxis y dejación de funciones, según aseguró ayer el vicerrector de Ordenación Académica, José Penadés.

Entre ellas, se encuentran las de calificar a todos los alumnos con suspenso y después aprobarles, no comunicar hasta horas antes qué alumnos debían presentarse a exámenes de recuperación, no avisar de las materias que entraban en los exámenes o hacer prácticas sin dar la suficiente información. Los alumnos también se quejaban de falta de explicación del contenido de la materia que, al final, tenían que buscar por su cuenta para poder presentarse al examen.

Las quejas de los estudiantes por la forma de impartir las clases y de evaluar del profesor Alessandro Cavaliere eran numerosas y se habían incrementado en los últimos años. Sin embargo, Penadés explicó que «hasta que no presentaron sus quejas por escrito la Universidad no podía actuar para primero tratar de reconducir la situación y en caso de no lograrlo, como ocurrió, abrir un expediente».

La mecha que prendió la rebelión de sus alumnos el pasado mes de enero fue que se encontraron con 237 suspensos en un trabajo que representaba el 30% de la nota final, 223 de ellos con un cero. Fue entonces cuando se pusieron de acuerdo para acudir al aula pero no realizar el examen. Aquel día el propio Penadés, el decano de la facultad de Ciencias Económicas, Raúl Ruiz, y parte del equipo decanal acudió para tranquilizar a los alumnos y anunciar que se abría un expediente al profesor.

Cavaliere anunció el martes, a través de un escrito enviado a INFORMACIÓN, que ha «presentado demanda judicial que espero pueda limpiar mi buen nombre como profesional de la enseñanza y de la Publicidad». La UA aún no ha recibido notificación de esta demanda, afirmó el vicerrector. El profesor asegura que una gastroenteritis le impidió evaluar a tiempo y que ese fue el motivo de que aparecieran con la calificación de «cero». «Cuando conseguí, aún enfermo, entregar las notas al departamento, ya estaba en marcha el expediente disciplinario y no han reconocido ni esta presen-



El vicerrector Penadés habla con los alumnos de Cavaliere en enero.

La asociación de alumnos: «Por fin nos han hecho caso»

► «Por fin nos han hecho caso. Hay profesores que se creen blindados pero hay cosas que no se pueden hacer y éste era un caso claro de dejación de funciones», señaló ayer Alvaro Asencio, representante de la asociación de estudiantes E-STUA, mayoritaria en el campus. Esta asociación colaboró a la hora de canalizar las quejas de los alumnos de Publicidad y Relaciones Públicas contra el profesor expedientado y formalizarlas ante el Decanato y Rectorado y ahora celebran la sanción impuesta.

tación ni otros hechos probados que refutan sus acusaciones», critica en la misma carta.

Sin embargo, el vicerrector aseguró ayer que en el proceso del expediente disciplinario «se ha cumplido con todas las garantías para el acusado».

Tras abrir el expediente se nombró a un instructor y a un secretario, además de tomar la medida cautelar de separar al profe-

sor de la asignatura y nombrar a un sustituto para que los alumnos pudieran continuar el curso, recordó Penadés. Tras formular las faltas y recabar el testimonio de Cavaliere se analizó «gran cantidad de documentación y se tomó declaración a una serie de testigos». El expediente se cerró en agosto con la calificación de falta «muy grave» y el rector, Manuel Palomar, lo sancionó en agosto con la suspensión de dos años de empleo y sueldo, aunque ha sido ahora cuando ha trascendido la resolución.

Cavaliere, siempre según Penadés, llegó a interponer un recurso de reposición que el rector rechazó.

El vicerrector aseguró ayer que este caso es «excepcional» en la institución académica. Aunque descartó cuantificar el número de expedientes que se registran al año en el campus, sí indicó que la sanción impuesta de dos años sin empleo y sueldo es la más contundente en, al menos, los últimos cinco años.

La Universidad de Alicante carece de una norma específica propia por lo que en el caso de aperturas de expedientes a profesores se rige por el régimen disciplinario de funcionarios, una parte del Estatuto de los Trabajadores y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PILAR CORTÉS